

0 26.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00714.
Demandante: Scotiabank Colpatría
Demandado: Hugo Humberto Tinjaca Rodríguez.

Vista la solicitud que antecede, se acepta la renuncia de la abogada Martha Luz Gómez Ortiz, como apoderada de la parte actora, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidero Gualteros Miranda
Juez
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 4 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 063 fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc

0 10

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00714.

Demandante: Scotiabank Colpatría

Demandado: Hugo Humberto Tinjaca Rodríguez.

Obre en autos la comunicación de la medida cautelar
allegada por el Banco Caja Social.

Notifíquese,


Artemido Gualteros Miranda
Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 4 de diciembre de 2020.
En la fecha se notifica la presente providencia por
anotación en estado electrónico n.º 063, fijado a
las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc